

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS*



EXPTE. N° 725-010/18

DECRETO N° 7137

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

VISTO:

22 NOV 2022

Las actuaciones por las que se tramita la Promoción del personal de planta permanente de la U. de O. R6-01-13, Hospital Maimara, que revista en el Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 7925-H-15 y de la Resolución Conjunta N° 201-FE-H-DPP/15;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva la nómina del personal del escalafón profesional que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, lo dispuesto en el presente Decreto es al solo efecto de la regularización administrativa de la situación de revista de los agentes, considerando que los mismos ya perciben sus respectivos haberes en las categorías que corresponden a cada uno, categorías que fueron incluidas oportunamente en los respectivos Presupuestos Generales incorporando el nosocomio constancia de Libre Deuda;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la partida con la que se afrontó el presente tramite;

Que, obra dictamen emitido por Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge que es procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por promovido a partir del 1° de junio de 2015 al Personal de Planta Permanente de la U. de O.: R6-01-13 Hospital "Maimara", conforme al Anexo I (Agrupamiento Profesional – Escalafón Profesional Ley N° 4418), que forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se imputó a la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos– Ejercicio 2015 - Ley N° 5861, que a continuación se detalla:

EJERCICIO 2015

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-13 Hospital Maimará. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE PRESENTA A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
ESC. LAUDIA GIBELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

7137

-S.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

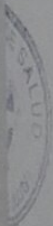


[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]

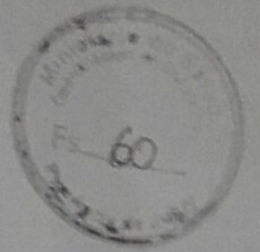
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

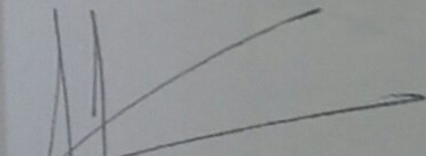
7137

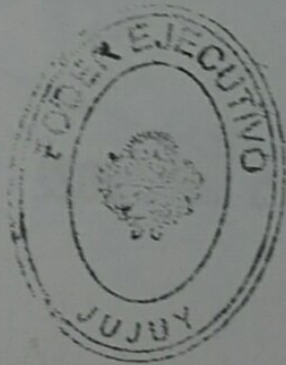
-S.-

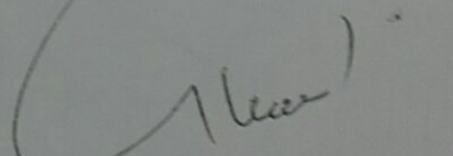
ANEXO N° I

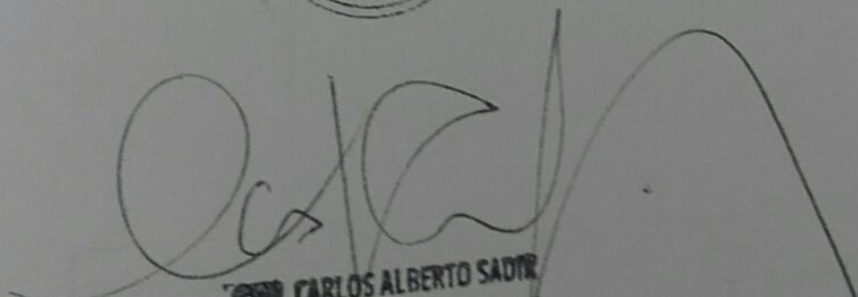
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4418

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DE CATEGORIA	A CATEGORIA
BACA, JORGE RAUL	20-11072242-8	D (j-1)	E (j-1)
CAMACHO, SILVIA BEATRIZ	27-17516357-9	D (j-1)	E (j-1)


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ENCUADRA LA VISTA.